

mil y quinientos y ~~ochenta~~ ~~noventa~~ ~~maravedis~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
 y los indios por lo que se servia en guardar la custodia de esta
 destacadada los meses de septiembre y octubre pasado de este año
 que se les da por sus ventajas de mas de sueldo de ordinario que
 suman la suma que para el dicho servicio de las armas guardadas por ser
 certificación de los dichos señores de guerra y en su nombre de su
 conde la hacienda de esta ciudad que con la dicha lista y certificación
 y este libramiento tomando el Real del ginecario dia de contados
 mandaron se le librasen y padesen de renta los dichos
 y siete mil quinientos y veinte y ocho maravedis y otros decaudos algunos
 de esta ciudad que se le padesen y padesen de renta los dichos
 de esta ciudad que se le padesen y padesen de renta los dichos

Juan de Torres
 Juan de Torres

Juan de Torres

Juan de Torres
 Juan de Torres

En la ciudad de cartagena en seis dias del mes
 de noviembre de mill y seiscientos y treinta y tres en la lonja
 de esta ciudad se juntaron aca bilio extra de ordinario
 de esta ciudad Pedro de burrioveneno alcaide de
 mayor de esta ciudad el capitán Pedro mar y de Rueda
 gaspardes ala franca Estauio cornuari y facome corbarr
 lucas pallares Regidores Juan calatazu y Juan de
 Torres jurados y juntos acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento el Sr. Juan de torres jurado
 de esta ciudad como Por mandado de esta ciudad ay de
 alcaide mayor de esta ciudad y como el Sr. Corregidor para tra
 tar con su md. lo tocante a los cavalleros de esta ciudad
 que se pretenden poner en esta ciudad y como su
 Sr. alcaide mayor tiene preso a la

Contador

